COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ORDEN DE SUMINISTRO DE SERVICIO No. 12-007-2022

Señora
SANDRA MILENA RAMOS TORO
Nit. 31.434.685-0
Dirección: Calle 7 N° 4-71
Teléfono: 2145494
Cartago.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PSMC-017-2022

De conformidad a lo señalado en el numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted para participar en la adjudicación dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PSMC-017-2022; que tiene como objeto el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, es aceptada de forma expresa, en los siguientes términos:

1. **VALOR TOTAL Y FISCAL:** El valor del presente contrato será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (45.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: Se cancelará en actas parciales de avance suscritas entre el supervisor y el contratista, según facturación mensual acorde a los servicios recibidos, hasta finalizar el consumo /o agotar el presupuesto, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor. Para hacer esta cancelación el contratista deberá encontrarse al día en los pagos de la seguridad social integral y parafiscal.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin que exceda el 18 de diciembre de 2022.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Entregar, en arrendamiento, las impresoras y fotocopiadoras indicadas por el supervisor del contrato. 2. El contratista realizará el transporte, instalación, prueba y puesta en marcha de las impresoras y fotocopiadoras en el lugar indicado por el supervisor. 3. Suministrar lo tóneres, de acuerdo al consumo de las oficinas y dependencias en un plazo no mayor a dos (2) horas después de realizada la solicitud. 4. El proponente debe presentar el manifiesto de importación de cada uno de las maquinas. 5.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las impresoras, fotocopiadoras y escáner entregados en calidad de arrendamiento, cuando ello sea solicitado por el supervisor del contrato y en un

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ORDEN DE SUMINISTRO DE SERVICIO No. 12-007-2022

plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de realizada la solicitud. 6. Reemplazar las impresoras y fotocopiadoras entregadas en arrendamiento y que presenten daños o deficiencias por su uso diario, los costos en que se llegare a incurrir correrán por cuenta del contratista.7. El proponente persona natural o jurídica debe tener establecida sede principal o sucursal debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Municipio de Cartago, con el fin de que el suministro sea oportuno, en los tiempos establecidos y los requerimientos que la supervisión genere. 8. Todos los costos asociados al suministro de fotocopias serán por cuenta del contratista, vale mencionar, entre otros, tóner, papelería, mantenimiento y personal. 9. Garantizar la eficiente, eficaz y oportuna prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 10. Disponibilidad durante toda la vigencia del contrato y en especial días y horas hábiles. 11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Cartago para la ejecución del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las obligaciones derivadas del contrato se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 284 del 21/02/2022.

6. SUPERVISOR DESIGNADO. La supervisión del presente contrato será ejercida por el MUNICIPIO, a través del Jefe de Oficina de Recursos Físicos, o quien haga sus veces.

7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen, para todos los efectos del presente proceso, el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo compromiso presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, por parte de la Secretaria Jurídica

Para la ejecución del contrato, deberá contactarse con el supervisor que se encuentra ubicado en las instalaciones del CAM.

Con la publicación en el SECOP del presente comunicado el Oferente seleccionado queda notificado de la aceptación de su oferta.

Revisó: Doctor Jonny A. Guzmán Mejia, Secretario Jurídico
Proyectó: Lizeth Suarez, Asesora.